

comunicada y concertada con personas, siendo
por el de la persona deben ser guardados. Lo
entendido por este Ayuntamiento: Compañía
con la expuesta por la Comisión, y se ubica
la imparte en la forma acostumbrada.

M. N. } Si por un oficio de D. Thomas Aguirre,
Daja guerra por } en Comand. accidental del batallón M. N.
Cuerpo. } de esta Ciudad, sufta. suer del actual,
con el que se acompañan informada favorable
ante por el Capitan de la Segunda Compañía
D. Juan Martin, una Testimonio de Aguirre
tan por, en solicitud de guerra lo anexo
de esta Comisión de Justicia para ser un simple
de guerra sujeta a guerra en general cuando
se le proporcionan, para su subsistencia y la
de su familia. Entendido por este Ayuntamiento
entendido: Para a la Comisión del Reino para
que informe.

Y } Visto otro oficio del propio Comandante
Comandante del Rey: } accidental de la M. N. de esta Ciudad, sufta.
y Comandante de la } suer del actual, incluyendo original una
Testimonio. } de D. Juan Aguirre
Testimonio informada favorable por el
Capitan de la Segunda Compañía, en orden
para de guerra a la Comisión del Reino personal
de la Comisión que se queda para por su
identidad física, cuya solución acordada con
la Testimonio del Comandante de la Comisión.

